ACLARACION Nº 1
CONVOCATORIA NACIONAL Nº 03/2017
SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS

ID N°: 339.019

Asunción, 26 de enero de 2018

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **CONVOCATORIA NACIONAL Nº 03/2017 SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS ID N°: 339.019,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

CONSULTA Nº 1:

Si con una sola carpeta ya es suficiente y si deberán presentarse en sobre cerrado?.

RESPUESTA Nº 1:

Ver Adenda Nº 3 al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 2:

En el ítem 8 dice Constancia de no adeudar impuestos, vigente hasta setiembre de 2017, si corresponde al certificado de cumplimiento tributario y la fecha correspondiente?.

RESPUESTA Nº 2:

Ver Adenda Nº 3 al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 3:

La edad límites para ser admitidos conforme al reglamento de Petropar en el iten 2 dice no podrán exceder 65 años y en paréntesis dice setenta y cinco años. Favor si podrán aclarar.

RESPUESTA Nº 3:

No habrá límite de edad. Ver Adenda Nro 2. Igualmente el apartado OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS A PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) fue modificado por Adenda Nº 3. Favor Verificar.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones